ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.30	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 24 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.609

EL SIGLO

Telefonemas

Recientemente se ha descubierto que el jefe cubano Antonio Maceo es... ¡antropófago!

Va en seguida la historia compendiada.

Es el caso que, en la actual guerra, hallándose Antonio Maceo en la manigua, haciendo etapa en un escampado y careciendo en absoluto de víveres, ordenó que se degollara á uno de los negros de su servidumbre, y *ejecutada la sentencia* obligó á su cocinero á que asara los riñones del infeliz, que devoró con hambre canina y como si fueran los de una res de matadero.

No es poca hazaña bárbara comer carne humana en forma de churrasco. Tan solo la idea inspira horror y repugnancia. ¿Y qué calificativos y consideraciones se dejan para igual hecho de salvajismo, con la circunstancia agravante de la falta de intervencion culinaria?

"Hace algunos años (prosigue la historia) hallándose en La Florida el cabecilla lugarteniente de Gomez, tenía como querida á una modistuela francesa, que le engañó con un blanco, y á la que arrancó de un mordisco la mitad de una oreja, engulléndosela como quien se traga una píldora."

Pensamos que ha de haber incrédulos que exclamen en presencia de esas escenas de canibalismo: ¡cuénteselo á su abuela!

* *

Esta noche van á fraternizar todos los periódicos de Montevideo, con la particularidad de que no hay banquete, ni cosa parecida. Alrededor de una mesa el hecho sería vulgar, pues es harto sabido que todas las opiniones y todos los carácteres deponen sus diferencias y prevenciones cuando un *ménu* reclama momentánea armonía.

El campo neutral es la Kermesse del Ateneo. Allí irá la prensa montevideana, representada por interesantes chiquilines,—llamémoslos colectivamente, para que no se enojen, la nueva generacion que empieza á brotar,—cada cual con un traje que debemos suponerlo adecuado á la significacion del personaje.

Indudablemente despertará curiosidad ese cuadro vivo, cuyos actores carecen de las pasiones que agitan á los que ellos representan con los atractivos de la niñez.

* *

Ejemplo de amor al terruño, que es la patria:

Con motivo de haber solicitado veinte leguas de campo el cacique argentino Valdivieso, en el sitio ocupado por su tribu, que comprende alrededor de 2,000 individuos, el ministro del ramo pidió informes á la Direccion de tierras y colonias, la que no pudiendo fijar con precision el paraje indicado por el cacique, mandó á éste que se presentase á la seccion de geodesia á dar explicaciones, con los planos á la vista, del lugar en donde deseaba obtener las veinte leguas.

En efecto, presentóse el sábado Valdivieso, siendo recibido con todos los honores que se deben á tan encumbrado personaje.

El rey de los Chacos, como él se hace llamar, por intermedio de su lenguaraz, no habla ni jota del idioma nacional y el que le servía de intérprete, un santiagueño taimado, no lo hacía mejor. De manera que fué algo difícil entenderse con la delegacion chaqueña. Así mismo, de pregunta en pregunta, y con motivo de haber dado nombres propios, como rio Bermejo, Orán, rio Tarija y otros parajes conocidos y marcados en el plano del Chaco, se llegó á conocer el punto fijo donde está establecido el cacique y su tribu, que es un paraje perteneciente á la provincia de Salta.

En vista de no ser de propiedad nacional el campo de que se trata, se le indicó á Valdivieso que eligiera otro, de pertenencia del Gobierno, á lo que el replicó—siempre por intermedio de su lenguaraz—que no aceptaba el *trato*; que quería seguir viviendo donde había nacido y morir allí mismo. Que se conformaría en todo caso, con una zona reducida, con tal que no se le obligue á abandonar un lugar que tenía para él tan gratos recuerdos.

El Tiempo de Buenos Aires ha acogido con simpatía ese apego al terruño. No puede menos de impresionarse el hombre culto, ante el salvaje dorado, que tan solo pide al conquistador el pedazo de suelo donde tuvo su cuna y donde anhela dormir el sueño eterno.

* *

El 13 de Febrero fué el dia mas frio conocido en Nueva York desde que en esa ciudad se estableció el observatorio meteorológico, pues en unos veinte años el termómetro Farhenheit no había señalado 6-4 grados bajo cero, punto á que bajó el mercurio á las ocho de la mañana.

El kerosene de varios carros de tranvías, se heló, á pesar de usarse en lámparas preparadas contra tales contingencias.

Diez personas tuvieron que ser auxiliadas en hospitales por habérseles helado orejas ó dedos.

La *ola fria* se ha extendido hasta las Carolinas y Florida, cayendo allí fuerte helada, y en cuanto al Norte, los habitantes de Savanac Lake pudieron patinar sin peligro con una temperatura de 49 grados bajo cero. El termómetro marcó 40 grados en Meachan Lake, 20 en Troy, 18 en Hartford, 16 en Albany y diferentes temperaturas, todas bajo cero, en distintas ciudades, siendo Nueva York la mas favorecida con la verdaderamente benigna, ante esas cifras, de los 6-4 ya indicados.

Los buques que entraron en el puerto estaban blancos hasta el tope, mientras sus pasajeros se helaban en el interior.

* *

Nuestro estimable compatriota don Nicanor García Leguizamo, doctor en medicina, ha solicitado la ciudadanía argentina.

Causa tristeza consignar tales noticias, ligadas á las agitaciones políticas que en diversas épocas han alejado del país á millares de hombres útiles, perdiéndose aquí un caudal de trabajo que lo ha aprovechado la República Argentina.

En esas ausencias del patrio suelo, que duran años y años, que acaso no tienen término, segun las circunstancias individuales: ¡cómo debe luchar el deseo de ejercitar facultades cívicas, con el irresistible culto del terruño, manteniendo sin cercenarle ni un ápice!...

Fénix.

DON ISIDORO DE-MARIA

UNA CARTA DE RICARDO PALMA

El veterano de nuestra historia nacional, que encerrado en su Archivo, sigue combatiendo con éxito la accion devastadora de los años y demostrándoles que nada pueden contra su inteligencia clara, su memoria privilegiada, su espíritu de observacion y el cariño con que mira á la patria á la que tantos y tan buenos servicios ha prestado, ha recibido con motivo de la publicacion de su cuarto tomo de *Montevideo Antiguo* la carta de Ricardo Palma que insertamos á continuacion.

Lima, Febrero 20 de 1896—Señor don Isidoro De María—Montevideo—Mi viejo y queridísimo amigo:—Gratísima sorpresa tuve al recibir dos ejemplares del cuarto tomo de *Montevideo Antiguo*, con la galante dedicatoria que del libro hace á este borroneador de antiguallas, que no tiene otro mérito que el muy insignificante de haber despertado en América la aficion á rebuscar vejeces y á aspirar polvo en el registro de archivos.

El nuevo libro de Vd. no desdice en merecimiento á los tres anteriores. Fondo y forma son deliciosos.

Tiene Vd. artículos como el titulado *Singular convite fúnebre*—en los que con pluma de maestro, nos retrata una época, los albores de la libertad oriental.

Bajo el dominio colonial, la manera de ser de todos nuestros pueblos se asemeja mucho. Ciertos cuadros que Vd. describe tanto son Uruguayos como Peruanos.

Gran desempolvador de archivos es usted, querido amigo; y por ello merece que sus compatriotas le den algun testimonio de gratitud. Los documentos que usted saca á luz, y que acaso se habrían perdido para siempre sin la literaria y patriótica oficiosidad de usted, valían la pena de conservarse. En lo porvenir otras plumas sabrán utilizarlos y sacar de ellos mucho y muy sabroso jugo, en bien y provecho de la Historia.

Reitero á usted mi querido don Isidoro, mi enhorabuena muy cordial por el feliz desempeño de este cuarto tomo, con cuya dedicatoria ha tenido la amabilidad de honrar á su viejo amigo y apreciador.—*Ricardo Palma.*

P. D.—Por si no hubiese usted recibido un folleto mio sobre *Neologismos y Americanismos*, que le remití hace tres vapores, le mando hoy un segundo ejemplar.

CHILE Y LA ARGENTINA

Uniformidad de la prensa chilena

EL CRITERIO ARGENTINO

Los diarios de Chile, que apenas por accidente se ocupaban de la cuestion de límites y que últimamente estaban embargados por el problema presidencial, como si obedeciesen á una consigna han relegado á segundo término las divisiones internas y abordado de lleno el asunto internacional. Este solo hecho prueba la gravedad que se le atribuye y que nace de las resistencias invencibles que encuentra del lado de los argentinos la aplicacion de la teoría chilena relativa á la division de las aguas.

La Union de Valparaiso, refiriéndose á la República Argentina, habla así:

"¿Quiere su gobierno que no se cumpla la segunda parte del tratado de 1881? Pues quede tambien sin efecto la primera.

¿Quiere que discutamos de nuevo esa segunda parte? Pues discutamos todo nuevamente con mas libertad.

"¿Quiere abrogar los artículos aun no sancionados del pacto de límites? Pues abroguemos de igual modo aquellos que tuvieron sancion porque solo á los chilenos nos correspondía ponerla en ejecucion.

"¿Es cierto que los argentinos interpretan de diverso modo los tratados y se niegan á someter la disension al arbitraje estipulado expresamente en el artículo 6.º? Pues quien no cumple una parte, rompe el todo en esta clase de documentos que se fian á la lealtad y moralidad de las naciones."

La Ley de Santiago se expresa simultáneamente en estos términos:

"Basta ya de componendas y contemplaciones.

"Buena es la tolerancia y la condescendencia sin límites cuando hay correspondencia análoga; pero cuando no es recíproca, ella debe tener un límite.

"Todo lo demas es simpleza entre los hombres y traicion entre las naciones.

"Si los argentinos continúan encaprichados en no aceptar el divorcio de las aguas como complemento indispensable en la demarcacion de límites, los chilenos debemos pedir que la cuestion vuelva á su orígen primitivo, esto es, al *Uti-possidetis* de 1810".

El Porvenir de Santiago, mas reflexivo y sereno, dice:

"Descansemos tranquilos en nuestros representantes; aguardemos con patriótica circunspeccion: coadyuvemos así á los esfuerzos por la paz. No los estorbemos con infundadas alarmas, ni con desconfianzas sin motivo, ni con intempestivos y estrepitosos alardes que á nada conducen, si no es á enturbiar la serenidad de las negociaciones."

El Ferro-carril, ocupándose de la organizacion militar, hace las siguientes reflexiones:

"Mientras la labor incesante del progreso propende aunque tan lentamente, á ese ideal, los esfuerzos deben dirigirse á que cada país se ponga á cubierto de los golpes de mano de la fuerza armada que intente agredir el suelo sagrado de la patria ó vulnerar sus intereses. La vulgarizacion de los conocimientos militares son una necesidad de existencia de que no es posible ni sería discreto prescindir. Por mas penosos que sean los sacrificios que tal situacion impone, nuestro deber es prevenir eventualidades dolorosas y preservarnos de males irreparables. Solo son dignos de su soberanía los pueblos que saben defenderla y hacerla respetar.

El Mercurio de Valparaiso dice que el pueblo chileno está dispuesto á hacer sacrificios y concesiones, dignas y equitativas, en compensacion de iguales sacrificios y concesiones, pero jamas consentirá en pasar por las horcas caudinas. Antes que soportar una humillacion ó una mengua, no quedaría del hermoso Chile "ni piedra sobre piedra":

Parece que la prensa chilena obedeciere á una consigna al tratar la cuestion de límites y no será extraño que no fuese ajeno á ella el señor Barros Arana, á quien la prensa argentina considera director espiritual de la cuestion allende los Andes.

—

Oigamos ahora á la prensa argentina.

La Nacion, siempre circunspecta, exclama.

"La aspiracion nacional, el deber del gobierno y de la prensa que refleja las inspiraciones del país, es fomentar sin espasmos y sin vocinglería una política previsora, que afronte todas las eventualidades; y en eso estamos, y esa política de temperancia en las formas, de prudencia y circunspeccion en los procedimientos, de energía y eficacia en los móviles y en los resultados, es la que servimos, dejando á la diplomacia su órbita desembarazada de accion é iniciativa que le corresponde, y reservando para su oportunidad el momento de que la opinion se pronuncie sobre las fórmulas convenidas.

"Entre tanto, como dice el refran: á Dios rogando y con el mazo dando; retribuyamos los testimonios de cordialidad que se ofrecen, sin olvidar que sobre los propósitos y las intenciones suele estar la fatalidad que puede frustrar esos propósitos.

"Este criterio de conducta es aconsejado, no por las presunciones de paz ó de guerra, sino por un sentimiento de discrecion, de cortesía y de virilidad nacional, que no se aviene con este sistema pueril, aprensivo é impresionable, de convertir en cuco los preparativos bélicos y las reservas elementales de la diplomacia.

"No es pues, como se nos atribuye, que confiemos inocentemente en los propósitos pacíficos, ni que asignamos mas valor que el que discretamente se merecen los votos y promesas de las cancillerías: es que reputamos estéril, y hasta cierto punto ridículo, estar alarmándose de visiones y discutiendo ociosas probabilidades."

La Prensa, sosteniendo siempre el tono ardiente y batallador que la ha caracterizado desde el principio de la cuestion, termina así su editorial de ayer, refiriéndose á la reunion de notables celebrada en la Casa de la Moneda de Santiago:

"Este no es el siglo de los augures togados, que ahuecan la voz é imprimen gestos sacerdotales al rostro, para proferir una frase cabalística, perfectamente vacía. Este es el siglo de la razon y de la conciencia pública, constitutivas de los fundamentos del gobierno y de la fuerza de los pueblos civilizados.

"La prensa chilena es una de las víctimas de la confusion deplorable causada por la diplomacia del tapujo: está haciendo un deplorable papel, parodia del caballero andante, profiriendo frases y palabrotas de un patriotismo callejero, que á nadie asustan, ni presionan. ¡Que Chile ha de cumplir su deber! ¿Y quién lo ha puesto en duda? Es notorio que sabe pelear, pero no es el único apto para asistir dignamente á los campos de batalla. Apártense del debate esos lugares comunes, patrimonio de los principiantes en el arte de borronear papel para las cajas del tipógrafo.

"Lo que importa es definir la materia de la discusion: clara, leal, virilmente: con su conocimiento inequívoco, la diplomacia elegirá su camino y cada cual hará su composicion de lugar.

"Hemos fundado la demanda: dén á los pueblos lo que le corresponde por derecho elemental, á saber: conocimiento del motivo, con términos precisos de la disputa."

Por último *El Diario* se encarga de dar la última nota pacífica con estas declaraciones:

"El doctor Quirno no vendrá sin haber firmado el protocolo que se tramita, y sus comunicaciones telegráficas últimas, del mismo viernes y de ayer, corroboran la actitud pacífica y de concordia con que siguen negociándose las fórmulas.

"No es justo que los armamentos de Chile, como la organizacion militar de la Argentina, sean tomados como síntomas inequívocos de guerra próxima, sino como medidas de precaucion y de respectiva prudencia ejercidas en legítimo derecho.

"Tanto Estados Unidos como la Europa toda, se afanan en aumentar su poder de defensa; sin embargo, los diversos conflictos preñados de sérias complicaciones que han sobrevenido sucesivamente, no han logrado conmover la paz, en estos tiempos de sensatez y de prudencia en que el capítulo de las aventuras políticas ó económicas ha quedado suprimido del programa de los estadistas cuerdos y responsables."

LAS MINAS DE CUÑAPIRÚ

Simultáneamente nos llega la noticia de haber sido condenado á 13 meses de encierro el señor Austchizki, acusado de abuso de confianza por haber empleado en compra de Deuda Uruguaya las cantidades que debía consagrar exclusivamente al rescate de las minas de Cuñapirú, y la de haber resuelto la nueva Compañía Francesa duplicar su capital.

Con ese aumento de capital, la explotacion de esas minas vá á entrar en un período de notable actividad, bajo la inteligente direccion del ingeniero y del administrador que presiden los trabajos.

Otro dato. Nuestro corresponsal nos asegura que todo un noble señor diputado oriental ha salido muy mal parado de los debates correccionales en que ha caido el señor Austchizki. Hasta se ha hablado de complicidad en la malversacion de los fondos y desaparicion de los títulos.

¿Quién será?

No tardaremos, sin duda, en saberlo por los diarios de Paris.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Explica á los que la ignoran la diferencia existente entre el régimen presidencial y el régimen parlamentario con el objeto de criticar las interpelaciones en general y muy especialmente la del doctor Ciganda.

"De esta diferencia—dice el diario gubernista—se deriva que en nuestro derecho parlamentario no existe para las Cámaras la facultad de *interpelar* á los ministros, en el sentido que á esta palabra se da en el sistema parlamentario.

"Cada una de las Cámaras, reza el art. 53 de la Constitucion, tiene facultades de hacer venir á su sala los ministros del Poder Ejecutivo, *para pedirles y recibir los informes que estime convenientes.*"

De manera que, aun cuando puedan estimarse útiles de tiempo en tiempo esas entrevistas correctas entre los representantes del Poder Legislativo y los ministros del Poder Ejecutivo, no es de estimarse igualmente provechoso, fuera del sistema parlamentario, el procedimiento de interpelacion á estilo de los parlamentos europeos, porque tales procedimientos son contrarios á nuestro régimen institucional.

Es verdad que ellos ofrecen recursos inagotables á la prensa, y es por este motivo sin duda que, á pesar de todo, encuentran tanto favor, con especialidad entre los elementos de la oposicion.

Que razon tienen los franceses cuando dicen que: *Chacun prend son plaisir où il le trouve.*"

—

La Prensa—Se ocupa de los festejos con que el señor Idiarte Borda ha solemnizado el segundo aniversario de su exaltacion al poder, en esta forma:

"¿Quiénes fueron á felicitar al presidente? ¿Quienes acudieron á sancionar con su presencia las ridículas fiestas organizadas por el propio Borda, para solemnizar la fecha de su nombramiento? Militares en servicio activo, que tenían hasta cierto punto el deber moral de asistir y que fueron, cediendo á una órden del ministro de la Guerra, personaje poco hábil para el despacho de los asuntos de su cartera, pero competentísimo para organizar *marches-aux-flambeaux* y actos de marcado cervilismo; veintidos de los diputados electores de Dorda, los mismos que más se afanan por la reeleccion; cuatro ó cinco militares de alta graduacion; uno ó dos miembros del Superior Tribunal; algunos empleados de segundo órden, de aquellos que más temores abrigan de perder su empleo, y unos cuantos ilustres desconocidos de los que andan á la pesca de algun destinillo, todo ésto sin contar, como es natural á los ministros que tienen una cartera que conservar ó que aspiran como Herrera á la presidencia bajo los auspicios de Borda. Nadie más! El mismo diario oficial que tiene donde beber informaciones exactas en asuntos de esta naturaleza y que publicaba con fruicion las listas de los asistentes á los tés presidenciales, no se atreve á darnos una nómina completa de las personas que acudieron el veintiuno á protestar su *amor y respeto* al presidente, no solo por lo exígua que resultaría la tal nómina sinó por su pobrísima composicion. Sinó es así desafiamos á *La Nacion* á que la publique!"

—

La Razon—Comenta las palabras pronunciadas por el senador Lucas Herrera y Obes en casa del señor Idiarte Borda con motivo del segundo aniversario etc., etc.

Dijo el senador por San José:

"En el órden político, dígase lo que se diga y por mas talento que se emplee en mistificar la opinion pública, el actual gobierno ha garantido tal libertad en el ejercicio de los derechos civiles que sus adversarios á la vez que la negaban, no solo usaban sino que en muchos casos han ido hasta abusar de ella en grado bien reprochable; *y estamos seguros que en la próxima lucha electoral el señor presidente complementará su loable conducta poniendo de manifiesto la ineptitud indolencia é impotencia de los adversarios para obtener el triunfo en campo legal.*"

Y *La Razon* observa:

"Si no estuviesen esas palabras escritas en el órgano oficial, nos inclinaríamos á creer que son apócrifas,—atribuidas al doctor Herrera y Obes con pérfida intencion,—á tal punto nos parecen incompatibles con la moderacion habitual de quien aparece pronunciándolas, y con la naturaleza del acto en que se dicen pronunciadas.

Toda persona que algo piense desapasionadamente sobre la situacion del país y los peligros que lo amenazan sabe que la mas exijente necesidad de la época es el mejoramiento de las leyes y prácticas electorales.—Sin esto, la paz llegará á ser un bien precario, porque la revuelta dispondrá de una bandera más ó menos legítima, y el empleo de los medios violentos solo dependerá de posibilidad de encontrarlos.—A la larga, cuando se contrarían sistemáticamente las aspiraciones de los pueblos, en punto fundamental de su desenvolvimiento político ó social, ellos conquistan siempre la fuerza necesaria para realizarlas, pese á quien pese.—Ciego, muy ciego será quien no dé importancia á ese problema de actualidad.

Estamos seguros,—dijo el doctor Herrera y Obes.—Efectivamente, ya el señor Idiarte Borda ha dado al respecto algunas prendas,—por lo menos en cuanto á la preparacion absorbente de las influencias oficiales, pues en otro sentido buenos chascos esperan á muchos de los que hoy lo acarician.—Consisten esas prendas en los esfuerzos que ha hecho y todavía hace, *sous cape*, para mantener las leyes vigentes; en la actitud de casi todos los jefes políticos como presidentes de las juntas electorales: en la intervencion de los clubs colorados que pretendian tener existencia autonómica, y en la reciente eleccion de delegados de las Juntas Electorales, hecha bajo el padron de mayoría y minoría elaborado desde la Presidencia de la República.

Podeis estar seguros!—El señor Idiarte Borda hará las elecciones,—con vosotros, sin vosotros y talvez contra vosotros.—Al mismo tiempo,—contra el país entero.—Los hombres de órden,—los que desearían reprimir el impulso que lleva rápidamente al país en sentido de manifestaciones anárquicas,—se ven de dia en dia desmontados de su influencia moderadora, por los desaciertos de quienes nos debieran interesarse en apaciguar los espíritus y aplacar los agravios.—El soplo de la anarquía viene ahora de arriba;—¿que estraño es que la llanura lo sienta?"

—

El Nacional—Se ocupa de la propaganda independiente y de los clubs políticos.

—

El Bien—Titula *Cosas de la prensa* el relato de lo que ocurrió en Santa Fé al presbítero Francisco Panso, acusado de delitos contra la moral que no se pudieron probar—y la reproduccion de algunos trozos de *una obra bastante conocida* atacando á los diarios liberales.

DIEZ MIL MULAS

COMPRA DEL GOBIERNO ITALIANO

El Gobierno italiano ha dado órden á sus representantes en el Rio de la Plata de comprar diez mil mulas para la campaña de Abisinia.

Ya ha empezado á hacerse efectiva la compra aquí y en Buenos Aires.

Las mulas serán embarcadas sucesivamente en veinte vapores. A quinientas por vapor.

La primera remesa se hará el 29 del corriente.

Viñedos del Departamento del Salto

Así se titula un folleto editado en el Salto por el periódico *Ecos del Progreso*, y que hemos tenido el especial agrado de recibir.

Se compone de una série de reportajes, que son otras tantas visitas hechas á viñedos de ese departamento por personas de la redaccion de aquel periódico, cuyo entusiasmo por el mayor desarrollo de la viticultura, queda evidenciado en la lectura amena del folleto que en 160 páginas dá á conocer al lector—con lujo de detalles y minuciosidad—todos los establecimientos vitícolas ubicados en aquella rica zona del país.

Bien merece encomiarse la obra del *Ecos del Progreso*, que dedicada á la prensa de la República, demuestra el afan de exhibir todo la importancia viti-vinícola desconocida fuera del departamento, siendo á la vez, una propaganda práctica en pró del cultivo de la vid y de la elaboracion del vino en el país,—que bastante necesita de publicaciones como la que nos ocupa, encargadas de levantar el decaido espíritu vitícola y poner de relieve esa parte de nuestra riqueza como fruto del trabajo nacional aplicado sábiamente á la tierra.

Quién haya estudiado la viticultura, no dejará de encontrar en la relacion de los viñedos salteños mucho interesante y conveniente—que viene á ilustrar y servir de enseñanza, práctica y no teórica. *Ochenta y cinco* granjas figuran relatadas con su extension, con las variedades cultivadas, su produccion, su estado, cantidad de vino cosechado en el año, clase, aparatos, maquinarias y multitud de datos mas de índole diversa.

Tanta abundancia de detalles explicativos, no se halla cuando en el folleto le toca el turno á la cuestion filoxérica, en que solo dice si el viñedo es inmune ó nó, siendo lástima que en algunas granjas al consignar la presencia del insecto, no se manifieste á cuanto alcanza lo invadido ó lo destruido,—que sabemos con certeza es considerable,—porque así podría el lector formarse una idea acabada de la marcha avanzante y destructora que lleva la filoxera en varios predios.

Esta constancia en medio de la cantidad apreciable de granjas salteñas, nada contribuiría á desalentar en materia de viticultura, en nada debilitaría al entusiasta por ella, y sí tendría la preciosa virtud de ponerlo en guardia respecto del enemigo temible de la vid européa, aprendiendo desde luego á combatirlo con las especies americanas, cuyos cultivos detalla el folleto aunque de una manera imperfecta á causa del poco incremento tomado por la viticultura americana en el Salto, comparado con las extensiones plantadas con la *vitis vinifera*, con los estragos filoxéricos y con la urgencia de reconstituir lo actual.

Y decimos poco incremento, porque apenas una cuarta parte de los viticultores cultivan las viñas resistentes, entre las cuales no vemos los híbridos modernos ó sean los productos selectos de Couderc, Millardet y demas, que tan lisongeros éxitos presentan en otros departamentos.

Solo *una* granja ha plantado algunos, y es la *Victoria* del doctor Perez Iglesias, que con placer mencionamos, como leve palabra de aliento á dicho señor, y como un relevante ejemplo digno de ser imitado por los demas viñateros, que si anhelan continuar dedicándose á la industria vitícola, es menester que acometan con brios y perseverancia la plantacion de cepas americanas de sangre pura, de los híbridos américo-americanos y de los franco-americanos á fin de combatir con ventajas al insecto que mas tarde ó mas temprano flagelará sus planteles de vides europeas.

Al terminar, sean éstas ligeras líneas las mensajeras de nuestras felicitaciones al *Ecos del Progreso* por su folleto y su constante propaganda viti-vinícola, que ojalá fuera imitada en lo sucesivo por otros periódicos y diarios nacionales.

H. (h.)

SPORT

Esta mañana llegó de Buenos Aires el doctor Martinez, ex-propietario de la yegua Esfinge.

El percance sufrido por esta es de bastante consideracion. La hija de Júpiter, que ha sido sometida á los cuidados de un inteligente veterinario, tendrá que permanecer en Buenos Aires por espacio de un mes por lo menos.

Despues pasarán cuatro ó cinco meses ante que pueda volver á correr.

Esfinge corrió el clásico Premio Criadores estando muy pesada, pues á causa de la lluvia no se le pudo dar mas que un solo trabajo durante su estadía en Buenos Aires.

La cancha estaba muy pesada y apesar de eso los primeros 1000 metros se corrieron en un minuto clavado.

Esfinge ganó por medio cuerpo á Primera y no por una cabeza como se ha dicho.

La segunda carrera era un *budin* para Esfinge. Partió gran favorita en el Sport, dando la fila contra 18 caballos.

A los ochenta metros de la largada no más la yegua sufrió el pisoton que le cortó el cuero y apesar de eso hubo un momento, por el recodo, que la yegua se colocó en el segundo puesto siendo entonces aclamada por los *sportmen* que ignoraban que hubiera sufrido aquel percance, aflojando despues para entrar cuarto.

* *

Triunviro no entró placee. Vino en punta hasta el codo, pero allí no más se entregó como un sotreta.

* *

Triunviro correrá mañana en el clásico Premio Ensayo de la reunion en Palermo.

En 1200 metros se encontrará con Landseer, Ontario, Yankee, Doctor, Brindis, Rigoló y otros animales de renombre en las pistas bonaerenses.

Triunviro no figurará en el placee.

Nuestros candidatos para el triunfo son Ontario ó Brindis.

—

Por ahora no se confirma la noticia de la muerte de Etoile.

—

En el Sport Uruguayo continuan esta noche los remates para las carreras de mañana en Maroñas.

—

Jockey Club.—Programa oficial de la reunion de carreras del Miércoles 25 de Marzo de 1896.—Comisarios del mes de Marzo de 1896.—Don Jorge Pacheco, Juan Victorica, Bernardino Dualde, Mariano Estapé, Osvaldo Martinez.

Primera carrera—Premio Murat (1890).—A la 1.40.—Handicap para perdedores y ganadores de una carrera en 1895-96.—Distancia: 1300 metros; Entrada: 20 $; Forfait: 10 $; Premio: 300 $.—Queen, Fabaleux, Presidiario, (ex-Canton), Mirta, Norma, Trueno, El Solo.

Segunda carrera.—Premio Jonquil (1891).—A las 2.20.—Handicap para todo caballo.—Distancia: 1500 m.; Entrada: 20 $; Forfait: 10 $; Premio: 300 $.—Rastreador, My Darling, Queguay, Corsario, Guerrero.

Tercera carrera.—Gran Premio General Artigas.—A las 3 p. m.—Para todo caballo.—Distancia: 2750 m.; Entrada: 40 $; Forfait: 10 $; Premios: 800 $ al 1.º y 100 al 2.º—Peso por edad.—Cartouche, Explosion, Gladiador, Motinero, Zig-Zag, Olímpico, Solista, Florida, Montevideo II, Lautaro, Zahori.

Cuarta carrera—Premio Combate (1892).—A las 3.40 p. m—Para potrillos y potrancas de 2 años que no hayan ganado.—Distancia: 1000 m.; Entrada: 20 $; Premio: 300 $; Peso: 53 y 51 kilos.—Vesubio, Lebrel, Piloto, Medusa, Miss Recamier.

Quinta carrera—Premio Reverie (1894).—A las 4.20 p. m.—Handicap para caballos que no hayan ganado mas de 1000 $ en todo tiempo.—Distancia: 1200 metros; Entrada: 20 $; Forfait: 10 $; Premio: 300 $.—Viola, Richesse, Junot, América II, Prisionero, Becasse, Norma, Aleluya.

Sexta carrera—Premio Elio (1895).—A las 5 p. m.—Handicap para todo caballo.—Distancia: 2000 metros; Entrada: 20 $; Forfait: 10 $; Premio: 300 $.—Alaska, Colibrí, Saturno, Presidario, ex-Danton, Remember, Guerrero.

—La primera carrera se correrá á la 1.40 p. m.

—El tranvía de la Union hará viajes cada seis minutos hasta el Hipódromo.

—El Ferrocarril saldrá de las esquinas Miguelete y Dayman; á la 1 p. m.

Solo dan derecho á dicho tren las entradas de $ 2,50 y $ 1.50.

—Media hora antes de la fijada en el programa para cada carrera, el propietario ó su mandatario inscribirá en la pizarra de la balanza, el nombre de los caballos que hayan de correr. Si ésta declaracion no se hiciera ó se efectuara fuera de tiempo, el propietario no podrá hacer correr sino mediante el pago de 50 $ de multa por cada caballo.

Si el caballo inscripto en la pizarra no corre por causa imputable al propietario ó sus dependientes, abonará igual multa.—(Art. 47 del Reglamento.)

—La Comision Directiva con fecha 28 del Abril de 1892, dictó la siguiente disposicion:

"Que el pago á que se refiere el art. 50 del Reglamento del Jockey se verificará indefectiblemente en las oficinas del mismo, antes de las 10 de la noche del dia anterior á las carreras.

La Secretaría pasará á los señores comisarios una relacion de los caballos que se encuentren habilitados para correr por haber cumplido con lo que prescribe el dicho artículo 50 y no permitirá la inscripcion en la pizarra de la balanza, de caballos que no se encuentren en esa relacion."

Aviso—Los números colocados al márgen de cada Stud ó Ecurie corresponden al número de órden que llevan los boletos á Ganador y á Placé, vendidos en las ventanillas del Sport.

MANUEL DE LA CRUZ

Ha muerto en Nueva York este jóven y entusiasta escritor cubano, corresponsal de *La Nacion* de Buenos Aires y secretario privado del delegado revolucionario Tomás Estrada Palma.

Era un espíritu selecto, altivo y abnegado, digno discípulo de Martí, el gran pensador, el estilista ilustre, el mártir de la causa revolucionaria, que predicó con el ejemplo y selló con su sangre generosa.

Las correspondencias de La Cruz, publicadas en *La Nacion* de Buenos Aires, llamaron la atencion desde el primer dia, y eso que venía á sustituir á Martí, que parecía insustituible.

Tipo genuinamente habanero, era alto, enjuto de carnes, trigueño, pero de ese trigueño romántico que es casi una peculiaridad étnica del cubano; sus ojos inquietos no perdian un detalle de cuanto á su alrededor existía; la fisonomía era atrayente.

Dióse á conocer como escritor en su patria, publicando cuando era aún un jovencito, y poco despues de terminada la revolucion anterior, un folleto titulado *Episodios de la revolucion cubana*, en época en que apenas se conocia cosa alguna respecto de ésta, aparte de las noticias exageradas de dudosa fidelidad publicadas por la prensa durante la guerra.

Entre sus escritos de carácter político, merecen especial mencion las biografías de José Antonio Cortina, notable tribuno cubano, la del filósofo Enrique José Varona y la del escritor Manuel Sanguily, representante actualmente en el exterior del delegado revolucionario de Nueva York.

Tenia en preparacion una obra sobre Ignacio Agramonte, la figura mas descollante de la revolucion anterior.

El exquisito espíritu analítico, que ya se revelaba en sus *Crónicas*, coleccion de bocetos cubanos, se demostró de manera mas notable en su "Carta abierta al señor Barrantes" refutando los juicios de este académico sobre la poesía lírica en Cuba.

Multitud de sus trabajos encuéntranse esparcidos en los periódicos de la Gran Antilla y España, unos subscriptos con su nombre, otros con el de Juan de las Guasimas.

Su análisis sobre la literatura en Cuba, publicado en la segunda edicion de la *América Literaria* de Lagomaggiore, y los variados artículos que ha escrito para *La Nacion*, le han hecho apreciar en lo mucho que vale.

La lucha que aflige á la hermosa Antilla, le hizo salir oculto de la Habana hace unos cinco meses, y refugiarse en Nueva York, donde desempeñaba como lo hemos dicho antes, el puesto de secretario privado del delegado cubano.

Allí lo ha sorprendido la muerte á los treinta y cinco años.

Despues de Martí, despues del maestro, muerto en plena florescencia, desaparece el discípulo en plena juventud.

Padrino del altar mayor

Antes que otros diarios se apoderen de la noticia y le den la forma, por ejemplo, de una teja de cura, nos apresuramos á echarla á rodar en la cancha periodística, así como acabamos de recogerla, con su perfil intacto, sencillo y genuino.

Uno de los mas inteligentes miembros del partido liberal ha sido nombrado padrino del altar mayor que en estos dias se va á inaugurar en la iglesia de Barriga Negra.

La nota que con tal motivo ha llegado á sus manos por el conducto de un muy reverendo sacerdote lleva impreso un descomunal corazon de Jesús y se dirige á sus *sentimientos notoriamente piadosos*, rogándole quiera dar con su intervencion mayor realce á la proyectada ceremonia.

Hasta aquí el asunto, como nuestros lectores ven, procede llanamente, pues nadie está á cubierto de que yendo por sus quehaceres le chorree encima del sombrero nuevecito el agua de alguna maceta ó un nombramiento como el que acabamos de mencionar.

La parte grave, ó mejor dicho gravísima, ante los ojos de los correligionarios del liberal aludido, consiste en el hecho de que ese nombramiento ha sido aceptado.

¡Figurarse ahora como *El Bien* echará á volar todas sus campanas para celebrar estruendosamente la victoria católica apostólica romana!

Lástima que no estén más en vigencia las pintorescas costumbres de los tiempos pasados, en que el padrino de un altar desempeñaba su importante rol ataviado de caballero, con pantalon corto, grandes medias de seda, sombrero gacho con pluma á lo Rubens, espadin etc., etc. Entonces ¿quién salvaría al liberal aludido de un titeo de érdago? ¿quién?... ¿quién?...

En cambio, el padrino del altar mayor del templo de Barriga Negra se embarcará rodeado de un numeroso séquito de curas de todo pelo y dimension: curitas que recien empiezan el oficio, delgados y sentimentales—curas hechos, mofletudos y rollizos—curas largos y enjutos, eternamente quejosos de sus superiores, de sus compañeros y de sí mismos—curas bajitos, rechonchos y muy satisfechos de concurrir á esos festejos en que la culinaria representa un papel bastante principal—y todas las demás variedades de la fauna de sacristía.

¿Quién más cuidado, más acariciado, más festejado y más agasajado que el padrino del altar de Barriga Negra?

Despues del Obispo, á cuyo cargo está la ceremonia religiosa de la consagracion, la figura más importante vá á ser la del padrino.

El reverendo A le ofrece un polvito, el reverendo B lo pone al corriente de las beatas mas interesantes de Barriga Negra, el reverendo C lo convida á tomar un trago de vino santo, un vinito reservado para los paladares obispales ó arzobispales, etc. etc...

—Pero, vamos á ver, hombre, porqué usted ha caido en semejante inconsecuencia—le dijimos esta mañana profundamente emocionados ante esa especie de apostasía.

—Déjese de amolar—nos contestó el padrino del altar mayor, casi enojado de veras.—He aceptado sencillamente porque, como usted sabe, soy de Barriga Negra, y mi vieja tia, á quien no veo desde niño, ha echado mano de ese ardid para hacerme volver al pueblo despues de treinta años de ausencia. Por lo demas, no veo que menoscabo puedan sufrir mis creencias liberales con un paseo fluvial entre curas y con una entradita bajo palio en una iglesia rural.

—Adios, sentimientos notoriamente piadosos—exclamamos entonces soltando la carcajada al oir semejante declaracion.

—*Honni soit qui mal y pense*—nos replicó riendo á su vez el amigo liberal—y... cuidado con los titeos periodísticos.

¿Y EL ACORAZADO CHILENO?

VUELVA EL ACERO Á LA VAINA

La Agencia Havas nos trasmite el siguiente telegrama, destinado sin duda á calmar muchas ansiedades y excitaciones en la República vecina.

LONDRES, 24 (5.50 a. m.)—Un telegrama de Newcastle on Tyne anuncia que la casa Armstrong desmiente categóricamente la noticia de la venta á Chile del acorazado que esa casa construye para el Japon.

LA CUESTION DE CUBA

RECHAZO DE LA BELIGERANCIA

LAS ULTIMAS OPERACIONES MILITARES

(POR TELÉGRAFO)

BUENOS AIRES, 23 (10.30 a. m.)—El Ministro de España en Washington, dirigió al Ministro de España en Buenos Aires el siguiente telegrama:

WASHINGTON, 23—El Senado de Estados Unidos ha rechazado por unanimidad la proposicion de la beligerancia aceptada por la comision mixta de ambas cámaras.

Considéranse fracasados los esfuerzos de los enemigos de España y no conseguirán nada ya, aunque lo intenten.

Las operaciones militares carecen de importancia.

Insurrectos huyen siempre, sufriendo constantes pérdidas; desmoralizados por la persecucion incesante.

Maceo penetró en la provincia de Pinar del Rio y ha tenido que retroceder siendo derrotado en Candelaria, Tajabos, Sivori y Loma Ruli.

Maximo Gomez retírase hacia el Este.

Solo en los dias 10 al 22 ha habido 37 encuentros, enterrado las tropas 131 enemigos, cogiendo 29 prisioneros y causándoles muchos heridos.

El destacamento del Baradero, cerca de Cárdinas, se apoderó al desembarcar de armas y municiones de la expedicion Collazo.—*Depeq.*

Otro telegrama de orígen particular dice:

Habana, 23 (5.16 p. m.—Recibido á las 8 y 42 de la noche.)—La activa persecucion que se hace á las partidas de Maceo es motivo de encuentros repetidos con los insurrectos en los cuales las tropas causan grandes pérdidas al enemigo.

En Villas la columna á las órdenes del coronel Martin ha dado diferentes batidas á los insurrectos, derrotándolos y tomándoles armas y caballos.—*El corresponsal.*

LO QUE CUESTA LA ÓPERA

DEFENSA DE FERRARI

En contestacion al artículo que ayer reproducimos de *La Nacion* de Buenos Aires, censurando los precios establecidos por Ferrari para la próxima temporada lírica de aquella capital, el popular empresario ha dirigido á *El Diario* la carta siguiente:

Señor director de *El Diario*: Un señor Goula, que de achaques teatrales parece deleitarse, ha publicado anteayer en *La Nacion* un balance relativo á las entradas y salidas del teatro de la Opera, balance que hace honor á la imaginacion de su autor ya que no á la exactitud de los datos consignados.

Al presentárseme como explotador, casi, de esta sociedad, se me obliga á rectificar aquellas cuentas, muy alegres por cierto, y poner las cosas en su lugar.

Hé aquí el porqué solicito de usted, señor director, hospitalidad para estas líneas, en su acreditado *Diario*.

He de decir, para concretar los hechos en cuanto sea posible, que para fijar los precios de la futura temporada, he tomado como base las localidades vendidas el año pasado y el término medio de las entradas producidas por cada funcion de esa temporada.

Pues bien, he aumentado en cuatro mil pesos m n por funcion, aquel promedio y la equidad de esta proporcion queda comprobada por el solo hecho de costar Tamagno dos mil pesos oro, por representacion, lo que aumenta de por sí en cerca de dos mil quinientos pesos m/n el presupuesto de cada noche.

Hay mas: La Darclée, otra celebridad, cuesta crecida cantidad mayor que la primera dama de antaño, lo que completa con creces la diferencia del aumento importado.

Por otra parte he tenido que abonar á los demas artistas *comprimarii* mas que el año pasado, por la escasez con que se tropieza para organizar compañías homogéneas y completas, como cuadra á un teatro como lo es el nuestro.

En cuanto á la exactitud de lo que se dice que ganan los artistas, bástame observar que se asigna á la Gini-Pizzorni *seis mil francos* mensuales mientras yo le pago *once mil*.

Y así por muchas otras cosas.

El señor Goula computa el oro á 300. Lícito cabe preguntarle si estaría dispuesto á darme el oro que precisaré á este precio.

Por de pronto se cotiza á 323, con miras de elevarse aun mas, y sería, en verdad, muy aventurado, el formular presupuestos para traer compañías del viejo mundo, bajo base tan falaz como lo fuera la cotizacion al tipo de 300.

Entre las muchas cosas dejadas en olvido por el señor Goula, hay los impuestos, los gastos de nuevas partituras adquiridas, etc. Cita ademas los precios del "Opera" de Paris, pero no dice que tiene *800,000 francos oro* de subvencion anual.

Comparar, pues, aquello con lo de aquí, es imposible, debiéndose ademas tener en cuenta los riesgos ingentes que trae consigo el hacer venir una compañía de tan lejanas comarcas, sometida la empresa á las mil y una eventualidades que pueden acaecer.

Cita tambien el señor Goula la compañía del año 90. Mil gracias!

Tengo á su disposicion los libros y cuentas de aquella fecha, y por ellos consta que he perdido ese año *46,000 pesos oro*, más *40,000 pesos papel*. Así rezan las liquidaciones.

Y, caso de que algo de lo perdido pudiera recuperar, no es esto lícito y justo?

Concluiré recordando tambien al señor Goula que no todas son rosas en las empresas y que muchas son las espinas. Aun tengo de fecha reciente, la que me dejó la compañía Andó-Leigheb, con la que he perdido 50,000 pesos.

Agradeciendo al señor director su deferencia, queda O. y S. S. — *A. Ferrari.*

LA FIEBRE AMARILLA EN BUENOS AIRES

NUEVOS CASOS

(DE NUESTRO SERVICIO TELEGRÁFICO)

Buenos Aires, Marzo 24—En la ciudad no ha ocurrido novedad sanitaria

El anciano Jorge Arigton, de 50 años, casado, falleció el domingo repentinamente en un almacen de Belgrano.

No estaba atacado de fiebre.

Ha fallecido en Belgrano Manuel Villaverde, casa San Martin 1718, sujeto atacado indudablemente de fiebre amarilla á pesar de haber estado siempre apirético.

El cadáver fué llevado á la casa de aislamiento con las precauciones de costumbre.

La esposa del extinto Ramona Diaz, española, de 30 años, y otro carrero José Tejeiro, español, de 26 años, soltero, ambos en buen estado de salud, han sido llevados ayer á Martin García.

Despues de muchos dias de desinfeccion durante los cuales no había ocurrido novedad sanitaria entre los pasageros del vapor *Bearn*, que cumple cuarentena en Martin García, enfermóse anteanoche en la isla con síntomas sospechosos el teniente coronel Gimenes Ramos, que regresaba de Europa en dicho vapor como pasajero de primera clase.

Los síntomas acentuáronse ayer y el médico Agote diagnosticó de fiebre amarilla, disponiendo fuera trasladado al hospital flotante, para su asistencia. Ayer hase presentado enfermo tambien con síntomas sospechosos del temible flajelo un soldado de la guarnicion de la isla, el cual ha sido aislado y puesto en observacion.

El caso del comandante Gimenes Ramos ha venido á producirse ocho dias despues de haber abandonado el vapor *Bearn*, á cuyo bordo enfermáronse de fiebre amarilla dos pasajeros.

Los enfermos que asístense en el hospital flotante siguen mejorando á excepcion de Emilio Collor, que ha experimentado una complicacion, que por esa causa no puede considerársele fuera de cuidado y Augusto Soderlund cuyo pronóstico definitivo no lo ha formulado todavía el médico.—*El Corresponsal.*

LA CAMPAÑA

Un altar—Dice *La Propaganda*, de Dolores:

Por el pailebot *Dios*, se espera el altar mandado construir por suscripcion para el templo de esta villa, obra de mucho valor y mérito artístico.

Se nos dice que el diputado Antonio Bachini y su señora, que deben llegar oportunamente, serán los padrinos en el acto de bendecir ese altar.

Movimiento político—Leemos en *El Nacional*, de Melo:

"Las agitaciones políticas empiezan á hacerse sentir á medida que avanza el período electoral. El domingo último se reunieron en asamblea los elementos que constituyen la fraccion llamada *minorista*, como derivada de la parte

LOS CATALANES DE MONTEVIDEO

COMISION EJECUTIVA ESPAÑOLA

Congresales nacionalistas

LA COMPRA DE UN CAMPO

EL DR. GARCIA LEGUIZAMO

JEFATURA DEL DURAZNO

ASESINATO BUTLER

CAMBIO DE DIVISA

SOBRE MESAS DE MOSAICO

JUEGOS ATLETICOS

NOTAS SOCIALES

Varias noticias

Movimiento de saladeros

Telegramas comerciales

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La cuestion de Egipto

CONFERENCIA DIPLOMATICA

OPINIONES DE LA PRENSA INGLESA

¡CEDERA FRANCIA!

EL CONGO NO SE METE

LA EXPEDICION EN MARCHA

(AGENCIA HAVAS)

CÁRLOS BRANDES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Marzo de 1896

Eugenia von Hackewitz, esposa; Cárlos, Luisa, Federico (ausente), Rodolfo, Jenny, Corina y Marta, hijos; Ernesto y Carolina, hermanos (ausentes); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 25 del corriente, á las 8 1|2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Vazquez núm. 171.

Cementerio del Bucco. 2ed.

Magdalena Perato de Carzolio

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Marzo de 1896

Gabriel Carzolio, hijo; Dolores M. de Carzolio, hija política; Rosario P. de Folchi, Dolores y Ana, hermanas; sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 25 del corriente á las 4 1|2 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, Camino Millan núm. 282.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los coches saldrán de la Plaza Independencia, escritorio de ...

Guerra de Cuba

DIEZ MIL MAUSER

Sucesos de Italia

La beligerancia cubana

La cuestion anglo-venezolana

Entre John Bull y Jonathan

Los juegos olímpicos

Un "embajador desahuciado"

Viaje de Guillermo II

Exportacion de ganado en Inglaterra

Acercamiento hispano-galo

Primas al azúcar

Huelga de tejedores

Gran incendio en Colon

Chile

NOTICIAS ARGENTINAS

Bolivia

Brasil

Paraguay

Agencia Havas

Varias noticias

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo,* actuario. — 617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. — 698-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. — 872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. — 866-ab.19

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 11 del corriente se ha declarado que la efectiva cesacion de pagos del fallido Pedro Serorena, data desde el 16 de Octubre de 1894.—Montevideo, Marzo 16 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. — 839-mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 11 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. — 821-ab.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Agustin Nacne para la reunion que con el objeto de nombrar síndico en reemplazo del señor Franco tendrá lugar el dia 30 del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

De mandato del señor juez letrado de Comercio, doctor Sarachaga, por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 27 del corriente, á las 3 p. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 18 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.º Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los paises limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

885-ab.21 — *E. Gradin.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 21 de 1896

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado rural núm. 7 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 10 de Abril próximo.

ab.10 — *El secretario general.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital autorizada por la Superioridad, llama á licitacion de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados para las reparaciones que son necesarias hacer en el edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª seccion, ubicada en la calle Agraciada núm. 438.

Las propuestas en la forma que se menciona en el expresado pliego de condiciones, serán presentadas en el salon de esta Jefatura, en el sellado correspondiente el dia 7 de Abril entrante á las 3 p. m. en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

P. A.—*José Eneas,* Oficial 2.º.

842-ab.7

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Potenze y Sosa Diaz, del comercio de esta plaza, domiciliados en la calle 25 de Agosto núms. 177/81, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominacion Nectar.

Montevideo, Marzo 21 de 1896.

901-mz.27 — *Juan Chacon,* E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Articulo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

893-prm. — *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Pardini,** de nacionalidad italiano, nacido en Casori, provincia de Lucca, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 66, de profesion labrador; hijo de don Domingo Pardini, de nacionalidad italiano, fallecido en Casori, y de doña Rosa Pardini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Concepcion Pampin Blanco,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballa, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 195, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pampin, de estado casado, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Blanco, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. — 867-mz.27

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Pio Alvarez,** de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cindadela núm. 120; hijo de don Domingo Alvarez, español, fallecido en esta ciudad el 1.º de Febrero de 1877, y de doña Cármen Dastes, española, de 67 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Soriano núm. 158; y doña **Juana María Bonasso,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Daymán núm. 22; hija de don Luis Bonasso y de doña Juana Bonasso, el primero italiano, fallecido el 26 de Febrero de 1885, y la segunda oriental, fallecida el 24 de Julio de 1886, ambos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil. — 878-mz.31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 á. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez Castroman,** de nacionalidad español, nacido en Fría Flavia de Padron, provincia de la Coruña, de 34 años, soltero, médico, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 190; hijo de don Ramon Rodriguez, español, de 64 años, viudo, comercio, y de doña Juana Castroman, española, de 55 años, labores, residentes en España; y doña **Vicenta Barraz,** de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 10; hija de don Joaquin Barraz, español, de 51 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil. — 862-mz.28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes,** de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 8; hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán,** de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa, nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, resido en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del E. Civil, — 586-mz.26

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Gomez Folle,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de profesion empleado; hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Dolores Folle, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Eloisa Harley,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 146, de profesion labores de su sexo; hija de don Walter Harley, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad inglés, de 43 años de edad, domiciliado en el departamento de San José en esta República, de profesion hacendado, y de doña Eloisa Zorrilla, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. — 851-mz.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gutierrez,** de 31 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 119, nacido en el departamento del Durazno: hijo legítimo de don Ramon Gutierrez de Celiz, español, finado, y de doña Luisa Sampere, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Bibiana Crovetto,** de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 125, nacida en esta ciudad: hija legítima de don Andrés Crovetto, español, finado, y de doña Bibiana de los Santos, de 63 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. — 815-mz.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pizza,** de 31 años, soltero, italiano, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 34, nacido en Rutino, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Francisco Pizza y de doña María Luisa Adinolfi, ambos italianos, finados; y doña **Fernanda Oromi,** de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 111, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Ramon Oromi, de 49 años, mecánico, y de doña Ana Sales, de 42 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil — 839-mz.27

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Calvo,** de 38 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Santiago, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Calvo, de 58 años, viudo, español, rentista, residente en España, y de doña Andrea Lopez, española, finada; y doña **María Manuela Dastes,** de 39 años, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52, nacida en Galicia, provincia de la Coruña, viuda de don Nicolás Estrabaco, griego; hija legítima de don José María Dastes, español, finado, y de doña María Soler, de 65 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. — 838-mz.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique,** de 28 años, soltero, oriental, marinero, domiciliado en la calle General Liniers número 119, nacido en el departamento de Maldonado; hijo legítimo de don Gervasio Enrique, argentino, finado, y de doña Dolores Manzana, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Rampa núm. 110, y doña **Emma Milognio,** de 19 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 119, nacida en Cairo, provincia de Génova; hija legítima de don Alejandro Milognio, italiano, finado, y de doña Margarita Penino, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. — 856-mz.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1896, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arthur Waldemiro de Serra Belfort,** de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en San Luis de Maranhão, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 167, de profesion marino; hijo legítimo de don Raymundo Marcelino Nuñez Belfort, fallecido, y de doña Amelia Claudia de Serra Belfort, brasilera, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Rio Janeiro; y doña **Juliana Carril,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 253, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Andrés Carril, de 64 años de edad, comerciante, y de doña Margarita Berniche, de 50 años de edad, orientales, casados, domiciliados en la calle Ibicuí núm. 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. — 827-mz.25

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ignacio Arruti,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Loaharo, provincia de Guipuzcoa, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 420, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Antonio Arruti, de 65 años de edad, comercio, y de doña Josefa Uscurun, de 64 años de edad, labores de su sexo españoles, casados, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 420; y doña **Angela Leceta,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Segura, provincia de Guipuzcoa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 235, de profesion labores de su sexo: hija legítima de don Gregorio Leceta, de 52 años de edad, jornalero, y de doña Liboria Mujica, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. — 835-mz.27

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Ferreiro,** de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de profesion cochero; hijo legítimo de don Manuel Ferreiro, fallecido, y de doña Francisca Rabuñan, española, de 72 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Francisca Franco,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Andrés, provincia de Lugo, de 28 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 221, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Franco y de doña Josefa Hernández, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del E. Civil. — 909-ab.2

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Frugone,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 101; hijo legítimo de don Juan Frugone, de 61 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 141, y de doña Juana Gravina, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 141; y doña **Josefa Castiñeiras,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 132; hija legítima de don Ramon Castiñeiras, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion [illegible], domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Gar[illegible], de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Rezabal,* oficial del Estado Civil. — 835-mz.28

En Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vise,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion [illegible], de nacionalidad italiano, nacido en [illegible] de Salerno, domiciliado en la calle [illegible]; hijo legítimo de don Antonio Vise, de [illegible] años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Rosa Ciouduli, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Angela Luisa Gomez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 73; hija natural doña Luisa Gomez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Rezabal,* oficial del Estado Civil. — 907-ab.2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Trujillo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Villa del Cerro; hijo legítimo de don Tomás Trujillo, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Teresa de Leon, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Inés Bustamante,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48; hija legítima de don Nolasco Bustamante, de 56 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesion empleado, residente en el departamento de San José, y de doña Elena Sanchez, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil. — 836-mz.27

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Castro,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Vazquez núm. 224; hijo legítimo de don Gabriel Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cayetana Pena, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Rosa Reyno,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete núm. 227; hija legítima de don Antonio Reyno, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Vicenta Garcia, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil. — 826-mz.25

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Quirandeguine,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Juan Quirandeguine y de doña Sixta Esquivol, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Matilde Borges,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 121; hija legítima de don José Borges y de doña Antonia Lopez, de nacionalidad orientales, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de éste Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil. — 910-ab.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Naya,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion comercio; hijo de don Ramon Naya, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **Concepcion Garcia,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion labores; hija de don Bernardo Garcia, nacionalidad español, de estado casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion comercio, y de doña Benita Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. — 825-mz.25

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Irigoyen,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 190, de profesion maestro de música, hijo de don Juan Irigoyen, de nacionalidad francés, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion comercio, y de doña Eduviges Montes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 130, de profesion labores de su sexo; y doña **María Dupuy,** de estado viuda de Fidel Silva, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 368, de profesion labores de su sexo; hija de don Enrique Dupuy, finado, y de doña Sandalia Silva, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48 B, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. — 867-mz-29

En Montevideo, á 19 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Mezzera,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion comercio; hijo de don Atilio Mezzera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion herrero, y de doña Carolina Speroni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores; y doña **Josefina Garcia,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 73 c, de profesion labores; hija de don Bernardo Garcia, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Antonia Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. — 880-mz.31

Juzgado del Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 19 dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giuliano,** italiano, nacido en Génova, de [illegible] años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo de don Bautista Giuliano, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Juana Tappa, italiana, de [illegible] años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Magdalena Delorensi,** oriental, nacida en el Peñarol, de 26 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Delorensi, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Margarita Via, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil. — 891-ab.1

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 18 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filomeno Carrañero,** de nacionalidad italiano, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s/n.; hijo legítimo de don Domingo Carrañero, de 63 años, florista, y de doña Angela Menotti, de 68 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente; y la señorita **Carolina Coiro,** de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon s/n.; hija legítima de don Antonio Coiro, italiano, de 68 años, viudo, labrador, domiciliado en la misma casa, y de doña Rosa Scultor, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. — 869-mz.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Nicolás,** de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Juan número 58; hijo de don Francisco Nicolás, francés, finado, y de doña Juana Rios, viuda, argentina, de [illegible] años, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Riañe,** de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle San Juan número 58; hija de don Pedro Riañe, italiano, casado, de 58 años, labrador, y de doña Mariana Arnisa, italiana, de 58 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*La Bandera,* oficial del Estado Civil. — 898-mz.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don [illegible] **Varela,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 38 años, de profesion carrero, domiciliado en la calle Chaná núm. 91; hijo de padre desconocido, y de doña Antonia Varela, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado soltera, domiciliada con el proyectante; con doña **Gregoria Sanchez,** de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná número 91; hija de don Domingo Sanchez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Cambon, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial de Estado Civil. — 881-mz.31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don [illegible] **Agazzi,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion labrador, domiciliado en Punta Carretas s/n.; hijo de don Abraham Agazzi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Regina Gasanida, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Catalina Piccardo,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Salvador núm. 5; hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Julia Bula, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. — 878-mz.31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Suarez,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 809; hijo de don Manuel Suarez, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Garcia, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Josefa Pallas,** de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. [illegible]; hija de don Bernabé Pallas, de nacionalidad español, de 59 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Cármen Freire, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del E. Civil. — 908-ab.2

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Marzo de 1896, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sandalio Bene,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 79, de profesion tapicero; hijo de don Esteban Bene, de 59 años, viudo, oriental, empleado, domiciliado en la calle Pereyra núm. 79, y de doña Mauricia Duarte, oriental, fallecida en Montevideo el 19 de Diciembre de 1871; y doña **Margarita Vicente,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Anastasio Vicente, oriental, fallecido en Montevideo el 18 de Julio de 1877, y de doña Margarita Paysssi, de 49 años, viuda, oriental, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. — 906-ab.2

En los Pocitos de Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Acosta Diaz,** de soltero, oriental, nacido en Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 370, de profesion empleado, hijo de don Pablo Acosta Bravo, de 68 años, jornalero, y de doña Juana Pérez Diaz, de 62 años, labores de su sexo, ambos casados, españoles, domiciliados en la calle República número 90; y doña **Juana Basso Molinari,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 361, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Basso Ratti, de 59 años, jornalero, y de doña Catalina Molinaris Consejera, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Rivera núm. 364.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. — 905-ab.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Puigbó,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 228, de profesion peluquero; hijo de don Pablo Puigbó, finado, y de doña Ana Obrador, finada; y doña **María Dolores Barlabé,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 183, de profesion labores; hija de don José Barlabé, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 183, de profesion comercio, y de doña Rosa Solé, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. — 853-mz.27

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Reyes,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 23 años, domiciliado en el pueblo de la Victoria, de profesion panadero; hijo de don Pio Reyes, oriental, fallecido en el departamento de Flores, á la fecha, y de doña Guillerma Ramirez, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 49 años, domiciliada en Santa Lucía; y doña **Catalina Persenico,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Duiabobo, de 17 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Persenico, italiano, fallecido en el 16 de Julio de 1893 en esta seccion, y de doña Adela Ratti, de estado casada en segunda nupcias, de nacionalidad italiana, de 34 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la Ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. — 877-mz.31